

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO****Resolución EMT/46/2026, de 9 de enero, por la que se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo parcial de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio núm. 79000215011994)**

Visto el texto del Acuerdo parcial de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio nº79000215011994), relativo al incremento de las tablas salariales para el año 2024, habiendo sido suscrito en fecha 15 de diciembre de 2025, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acta mencionada en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 9 de enero de 2026

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Mesa Negociadora Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio núm. 79000215011994)

Fecha: 15.12.2025

Hora: 15.00h

Lugar: Sede CCOO

Nombre y apellidos	Organización
Djanema González	AEES DINCAT

CVE-DOGC-B-26013035-2026

Pedro Sánchez	Asesor externo AEES DINCAT
Natalia González	LA CONFEDERACIÓ
Carme Ruiz	UGT
Alejandro Carpintero	UGT
Carlos Moreno	UGT
Ferràn Delgado	CCOO
Mireia Domínguez	CCOO
Leandra Belzunces	USOC
Tania Carmona	USOC

A las 15.00 horas del día 15 de diciembre de 2025 se reúnen las y los representantes de las organizaciones firmantes del Convenio de referencia con el fin de tratar el incremento de las tablas salariales 2024.

Punto único-Incremento tablas salariales 2024:

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad suficiente para alcanzar este ACUERDO y, por UNANIMIDAD, ambas partes ACUERDAN:

Primero. Incrementar las tablas salariales del 2024, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025, en base a:

Para el personal con pago delegado, modificar la tabla salarial para el año 2024 con los incrementos aplicados por la Generalitat a octubre de 2025 y que quedan recogidos en la tabla anexa que se registra.

Para el personal con pago no delegado:

- Aumentar un 0,5% al salario base en todas las categorías profesionales.
- Sobre los trienios, el equivalente a la misma categoría del pago delegado cuando sea posible y la media cuando no hay equivalente. A las categorías profesionales de personal técnico (educador/a monitor/a recreo /comedor y transporte) de pago no delegado, se han hecho ajustes en cuanto a incrementos con el fin de equiparar las cuantías.

Segundo. Estos incrementos se efectúan sobre las tablas salariales de 2024 publicadas el pasado 22 de julio de 2025 en virtud de la Resolución EMT/2739/2025, de 2 de julio, por la cual se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo de modificación de las tablas salariales para el año 2024 de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio nº79000215011994).

Tercero. Y en estos parámetros se modifican, incrementando las tablas salariales del 2024 que se anexan y firman en señal de conformidad.

Se faculta al Sr. Pedro Sánchez a fin de que pueda inscribir este Acuerdo en el Registro de la Generalitat.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, se da por acabada la sesión en el sitio y la fecha indicados en el

CVE-DOGC-B-26013035-2026

encabezamiento redactándose el acta y las tablas que, leídas, son aprobadas por los asistentes acordándose la firma digital o física (según disponibilidad) de una persona por organización en señal de conformidad.

Tablas salariales

% Incrementos para el 2024 pago delegado					
Personal docente					
	Sueldo	Plus analogía	Trienio	Complemento específico	
Profesor/a titular y logopeda (profesor/a técnico/a de formación profesional para IFE) y logopeda	0,4900%	0,5300%	0,4700%	0,00%	
Técnico/a de grado superior (tutor/a orientador/a-psicopedagogo/a I para IFE)	0,4905%	0,5280%	0,4700%	0,00%	
Personal técnico					
Técnico/a de grado medio anterior 31/8/98	0,4898%	0,5300%	0,4700%	0,00%	
Técnico/a de grado medio posterior 31/8/98	0,4898%	----	0,4700%	0,00%	
Fisioterapeuta	0,4900%	0,5950%	0,5400%	0,00%	
Educador/a (técnico/a de integración social para IFE)	0,4900%	0,4990%	0,4900%	---	
Cargos directivos					
Director/a	0,4899%				
Subdirector/a	0,4910%				
Jefe/a de estudios	0,4910%				
Complemento tutoría (Acuerdo Gov/122/2017)	0,5100%				
Estadios 2024					
	primero	segundo	tercero	cuarto	quinto
	0,4950%	0,4900%	0,4950%	0,4990%	0,4950%

Tabla 2024 pago delegado					
Personal docente					
	Sueldo	Plus analogía	Trienio	Complemento específico	
Profesor/a titular, maestro/a, maestro/a en taller, profesor/a técnico/a de formación profesional para IFE, logopeda	1.853,83	465,33	40,23	35,95	
Técnico/a de grado superior, tutor/a orientador/a-psicopedagogo/a I para IFE	2.187,00	431,19	48,51	35,95	

CVE-DOGC-B-26013035-2026

Personal técnico					
Técnico/a de grado medio anterior 31/8/98	1.853,83	465,33	40,23	35,95	
Técnico/a de grado medio posterior 31/8/98	1.853,83	---	40,23	35,95	
Fisioterapeuta	1.865,70	177,28	53,98	35,95	
Educador/a, técnico/a de integración social para IFE	1.448,00	310,90	48,46	---	
Cargos directivos					
Director/a	581,93				
Subdirector/a	413,12				
Jefe/a de estudios	413,12				
Complemento tutoría (Acuerdo Gov/122/2017)	63,97				
Estadios 2024					
	primero	segundo	tercero	cuarto	quinto
	123,87	130,27	147,68	159,93	139,99

% incremento 2024 por pago no delegado				
Personal docente				
	Salario Base	Trienios	Complemento específico	
a) Técnico/a en grado superior vigente	0,4900%	0,5000%	0,0000%	C. Específico sobre SB
b) Maestro/a taller	0,4900%	0,5000%	0,0000%	C. Específico sobre SB
c) Logopeda	0,4900%	0,5000%	0,0000%	C. Específico sobre SB
Personal técnico				
a) Fisioterapeuta	0,4900%	0,5000%	0,0000%	C. Específico sobre SB
b) Educador/a	0,4888%	0,9600%	0,0000%	C. Específico sobre SB
c) Monitor/a recreo, comedor y transporte	0,4888%	0,0000%	0,0000%	C. Específico sobre SB
Personal administrativo				
a) Jefe/a administrativo	0,5000%	0,5000%		
b) Oficial administrativo	0,5000%	0,5000%		

CVE-DOGC-B-26013035-2026

c) Auxiliar administrativo	0,5000%	0,5000%		
Personal de servicios generales				
a) Jefe/a de servicios generales	0,5000%	0,5000%		
b) Oficial de servicios generales	0,5000%	0,5000%		
c) Auxiliar de servicios generales	0,5000%	0,5000%		

Tabla 2024 Pago no delegado			
Personal docente	Salario Base	Trienios	Complemento específico
a) Técnico/a en grado superior vigente	2.187,00	54,57	196,55
b) Maestro/a, maestro/a en taller	1.853,83	43,19	175,77
c) Logopeda	1.853,83	43,19	175,77
Personal técnico			
a) Fisioterapeuta	1.865,70	52,90	176,52
b) Educador/a	1.448,00	47,72	150,45
c) Monitor/a recreo, comedor y transporte	1.448,00	47,72	83,97
Personal administrativo			
a) Jefe/a administrativo	2.193,09	64,85	0,00
b) Oficial administrativo	1.734,75	51,42	0,00
c) Auxiliar administrativo	1.512,12	44,66	0,00
Personal de servicios generales			
a) Jefe/a de servicios generales	1.873,05	55,36	0,00
b) Oficial de servicios generales	1.646,36	48,65	0,00
c) Auxiliar de servicios generales	1.512,12	44,66	0,00

(26.013.035)